

sociedad

El PP fuerza a que se estudie dar preferencia a la custodia compartida

El Senado aprueba cambiar el Código Civil y los socialistas proponen abrir un debate ● Varias autonomías apoyan modificaciones legales en los divorcios

PERE RÍOS / NATALIA JUNQUERA
Barcelona / Madrid

“Señorías, si sus padres se hubiesen separado, si ustedes de pequeños hubieran sufrido la separación de sus padres y de sus madres, ¿con quién hubieran querido estar? Estoy seguro que con los dos”. Así fue como el senador popular Manuel Altava se ganó ayer en el Senado 132 votos a favor (los de su partido, PNV, ERC, Coalición Canaria e Iniciativa) de instar al Gobierno a que realice las modificaciones legales necesarias para que la custodia de los hijos sea considerada como “modelo preferente” tras la separación o divorcio.

Solamente los senadores socialistas y los de CiU (122 en total) se opusieron a la proposición del PP, y hubo dos abstenciones. De esta manera, el debate político sobre la modificación del Código Civil español para regular de otra manera la custodia compartida se abre definitivamente en España, pues el PSOE respondió a su derrota parlamentaria anunciando que propondrá la creación de una ponencia para estudiar el tema.

El primer paso lo dieron el pasado 19 de mayo las Cortes de Aragón, cuando aprobaron una ley (con el único voto en contra de Izquierda Unida), que considera la custodia compartida como el régimen preferente que han de aprobar los jueces, “en interés de los hijos menores, salvo que la custodia individual sea más conveniente”. Es la primera y única regulación legal de este tipo que existe en España, en este caso, de una comunidad autónoma con derecho civil propio.

En los últimos meses, otras instituciones se han pronunciado en el mismo sentido que lo hizo ayer el Senado, como el parlamento autónomo de La Rioja, las Juntas Generales de Vizcaya, y una serie de ayuntamientos valencianos y andaluces. En las próximas semanas también se votarán pronunciamientos similares instando al Gobierno para que se dé preferencia a la custodia compartida en la Asamblea de Madrid, el Parlamento vasco, las Cortes de Castilla y León o las Juntas Generales de Álava y Guipúzcoa. La Comunidad Valenciana, con derecho civil propio, también ha anunciado su intención de legislar en el mismo sentido.

Cataluña podía haber seguido la senda de Aragón el pasado día 12, cuando el parlamento aprobó el Libro II del Código Civil catalán de persona y familia. Los tres grupos de la izquierda en el poder (PSC, ERC e ICV) estaban de acuerdo en introducir una enmienda de última hora para dar carácter preferente a la custodia compartida, pero por causas que se desconocen no se tramitó. Ayer, sin embargo, los cuatro senadores de ERC y los dos de ICV



Arriba, manifestación por la custodia compartida, en Barcelona. Debajo, el senador del PP Manuel Altava. /EDU BAYER/EFE

que el PP había votado en contra. “Ni siquiera aceptaban que fuera [la custodia compartida] de forma excepcional”, le espetó al senador popular Manuel Altava, defensor de la proposición no de ley, al tiempo que aseguraba: “Quieren obligar a los padres a una especie de matrimonio a la fuerza”.

El PP supo aprovechar bien todas las contradicciones en las que ayer se vieron atrapados los socialistas. “No estamos inventando nada nuevo”, dijo Altava. “En Aragón, el Partido Socialista, la Chunta y el PP aprobamos la custodia compartida; en Cataluña, el tripartito hizo exactamente lo mismo (...) No es un problema de machismo o feminismo, sino de apoyar a la mujer, para que pueda trabajar en igualdad con el hombre. (...) Si ustedes están de verdad por la igualdad, deberían ser los primeros en estar a favor de esta custodia compartida con carácter preferente”.

Fuera de la cámara, el senador

socialista acusó al PP de moverse por “las fuertes presiones que ejercen los grupos de hombres separados” para cambiar la ley, al tiempo que reclamaba tiempo para estudiarlo, “como ha pasado en Cataluña, que han estado tres años”. Se refiere a grupos como la Confederación Estatal de Madres y Padres Separados, que dialogó con los grupos, asistió a la votación del Senado y mostraron su satisfacción por el acuerdo. “Hacen falta mecanismos que acaben con los escenarios de vencedores y vencidos tras una separación”, explicó ayer Francisco Palacios, portavoz de la asociación.

La ministra de Igualdad, Bibiana Aído, se ha declarado “a favor de la custodia compartida como fórmula para garantizar la corresponsabilidad, pero no con la custodia compartida impuesta, que puede generar muchos más problemas de los que pretende resolver”.

En España se rompen anualmente 130.000 parejas, de las que unas 50.000 llegan a los juzgados sin acuerdo. En nueve de cada diez de esos casos se da a la madre la custodia.

Banderas que confunden

ANÁLISIS

Ricardo de Querol

El PP está siendo hábil planteando debates que sorprenden al PSOE sin las ideas claras y que plantean aspectos de la igualdad entre sexos muy alejados de la agenda gubernamental. El veto al *burka* fue un ejemplo: en un lado, los socialistas votando una cosa distinta en cada municipio,

rotos entre su alma laicista y la sensibilidad hacia lo islámico, sin un discurso preparado. En el otro, PP y CiU exigiendo la prohibición sin matices, sin explicaciones, con los sondeos a favor.

Ahora, el PP toma la bandera de la igualdad entre padres y madres en los divorcios, encuentra aliados y deja al socialismo confundido entre quienes llaman a combatir el “neomachismo” y quienes promueven reformas si-

milares en Aragón o Cataluña ante una nueva realidad familiar.

Tanto el uso del velo integral como la generalización de la custodia compartida requerían un estudio riguroso, escuchar a los expertos, analizar experiencias, prever excepciones. Pero cuando un debate es complejo la respuesta de la mayoría no puede ser esquivarlo ni aplazarlo. Porque otro corre más y coloca su mensaje simple y eficaz.

Tres leyes muy distintas

► **Artículo 92. Código Civil.** “Se acordará el ejercicio compartido de la guarda y custodia de los hijos cuando así lo soliciten los padres en la propuesta del convenio regulador o cuando ambos lleguen a este acuerdo en el transcurso del procedimiento. (...) Excepcionalmente (...) el juez, a instancia de una de las partes, con informe favorable del ministerio fiscal, podrá acordar la guarda y custodia compartida fundamentándola en que solo de esta forma se protege adecuadamente el interés superior del menor”.

► **Artículo 5. 2. Ley aragonesa.** “El juez adoptará de forma preferente la custodia compartida en interés de los hijos menores, salvo que la custodia individual sea más conveniente, teniendo en cuenta el plan de relaciones parentales que deberá presentar cada uno de los progenitores”.

► **Artículo 233.10. Ley catalana.** “La autoridad judicial, si no hay acuerdo o si este no ha sido aprobado, ha de determinar la manera de ejercer la guarda, atendiendo al carácter conjunto de las responsabilidades parentales. Sin embargo, la autoridad judicial puede disponer que la guarda se ejerza de manera individual si conviene más al interés del hijo”.

Una petición extendida

Diversas instituciones han aprobado o tramitan la petición al Gobierno de que se dé preferencia a la custodia compartida.

► **Parlamentos autonómicos.** La Rioja, Madrid, Castilla y León y Euskadi.

► **Juntas Generales de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa.**

► **Ayuntamientos de La Carolina, Ubeda, Baños de la Encina, Medina del Campo, Paterna, Onda y Llíria.**

► **El Defensor del Pueblo Vasco (Ararteko)** también solicita la modificación de la actual legislación en su informe anual de 2009.

► **La Comunidad Valenciana** ha anunciado su intención de legislar en ese sentido.

► **Aragón** aprobó el 19 de mayo la Ley de Igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres y **Cataluña** dio luz verde el 12 de julio al Libro II del Código Civil.